

Bogotá, 4-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350754491**

Fecha: 4-11-2025

Señor
Edgar Sebastián Yustres Caicedo
sebastianyustres1313@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado 20245341388212

Respetado Señor Yustres

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual manifiesta: "*Por medio de la presente yo y mi familia hemos decidido compartir nuestra decisión de ninguna manera queremos conciliar con la señora: Luz Janeth Hernández Molina identificada con cédula de ciudadanía: 31985188 actualmente directora del instituto técnico colombiano intecol por motivo amenaza de muerte ami y ami núcleo familiar por el mismo motivo NO HAY UNA CONCILIACIÓN exigimos de que se respete nuestras vidas y nuestros derechos humanos que nuestras muertes no queden impunes ni en los archivos de ninguna oficina de la fiscalía exigimos justicia ya*" (Sic)

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entraron en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante, lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

En segundo lugar, y en atención al contenido y naturaleza de su solicitud, le informamos que de conformidad con las facultades de Vigilancia, Inspección y

Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte³²⁷, esta Entidad no es competente para conocer y pronunciarse respecto a su solicitud, no obstante, lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011³²⁸, a través de oficio No. 20255350709231 del 10/28/2025, hemos corrido traslado de su radicado a la Fiscalía General de la Nación para lo de sus fines y competencias.

Cordialmente,

Atentamente,


Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Proyectó: Lady Carolina Astudillo Chicangana
C:\Users\HP\OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\Escritorio\RELACIONAMIENTO CIUDADANO\FORMATOS\Respuesta al radicado 20245341388212.docx

³²⁷ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

³²⁸ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.